



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**Ministerio de Industria, Comercio y Minería**

**CÓRDOBA,**

**29 NOV 2018**

**VISTO:**

*El Expediente N° 0426-008356/2018, mediante el cual se tramita la aprobación del Acta del Jurado y Declaración de Ganadores del "Concurso para Desarrollo de Largometrajes Documental- año 2018", en el marco de la Ley N° 10381 "Fomento y Promoción de la Industria Audiovisual de la Provincia de Córdoba" y el otorgamiento de Aportes Económicos No Reintegrables.*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que impulsa la gestión de referencia el señor Ramiro Oscar Herrera, Subsecretario de Administración y Asuntos Legales de este Ministerio:*

*Que el Plan de Fomento de la actividad Audiovisual –año 2018-, fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 061 de fecha 24 de julio de 2018.*

*Que mediante Resolución Ministerial N° 066 de fecha 07 de Agosto de 2018, se aprueban las Bases y Condiciones de los Concursos en el marco del Plan citado precedentemente.*

*Que cabe destacar que mediante Resolución Ministerial N° 082 de fecha 30 de agosto de 2018, se prorrogó el cierre de la Convocatoria a Concurso, en el marco del Plan de Fomento de la Actividad Audiovisual Año 2018, hasta el día 07 de septiembre de 2018.*

*Que los citados instrumentos legales fueron publicados en el Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba y en la Página Web del Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba, en el Portal Web del Polo Audiovisual Córdoba y en Redes Sociales.*

*Que obra incorporada Bases y Condiciones del concurso en cuestión, de donde surge, entre otros, que los aportes económicos a otorgar serán a los dos (2) primeros proyectos resultantes del orden de mérito.*

*Que luce agregada Acta N° 8 de fecha 14/08/18, emitida por el Consejo Asesor (Capítulo II- Artículo 6° - Ley 10381), mediante la cual se designa a los jurados titulares y suplentes del citado concurso.*

*Que en virtud del cronograma establecido, se recibieron las inscripciones de los postulantes desde el día 7 de agosto y hasta el día 07 de septiembre de 2018.*

*Que se acompaña la documentación presentada por los concursantes de los siguientes proyectos: "COMO FUNCIONA LA ECONOMIA? DESDE LOS ORIGENES A LA ACTUALIDAD", "PERIFERIA", "LAS DOS VIDAS", "CASAS DE MUÑECAS", "EL MITO", "FEMICIDIO EN CORDOBA", "EL CANTO DE LOS CUERPOS", "MALANCA, RETRATO DEL PINTOR AMERICANO", "EDEN NAZI: LA HISTORIA SECRETA DEL HOTEL EDEN", "HUMOR SAPIENS, UNA ROAD MOVIE EN BICICLETA", "EL CULTO", "LOS VASOS", "LA CUENCA DEL CTALAMOCHITA: LA COLA DE LA NOVIA", "5 CRONICAS PARA TENORIO JR.", "CORREDOR DE SIERRAS CHICAS", "MATER PUTTA", "EL ULTIMO POETA VIVO", "DOS HUELLAS", "UTOPIAS ARTISTICAS DE REVUELTA", "BAJO INFLUENCIAS", "ANSELMO", como así también las notificaciones electrónicas enviadas a los postulantes que no cumplían con los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones a los fines de su subsanación, tal como se establece en el punto 6 de las condiciones generales del presente concurso.*

*Que obra Actuación del señor Jorge Armando Álvarez, Responsable del Polo Audiovisual de la Provincia de Córdoba, manifestando que han sido admitidos la totalidad de los proyectos presentados.*

*Que mediante Acta de Jurado Evaluador, de fecha 19 de octubre de 2018, se elaboró el siguiente orden de mérito con los proyectos que superan un piso mínimo de valoración, a consideración del Tribunal, a saber:*

- 1- "Mater Putta".*
- 2- "Anselmo".*
- 3- "Edén Nazi: La Historia Secreta del Hotel Edén".*
- 4- "Los Vasos".*

*Que respecto al Acta citada precedentemente, se deja constancia que el Jurado Evaluador ha incorporado fundamentación conforme a los Criterios de Selección del concurso objeto de la presente tramitación.*

*Que el Director de Jurisdicción de Administración informa que la Sra. Itatí Noelia Romero, M.I. 35.448.649, la Sra. Ximena Irene Cabral, M.I. 25.609.474, la Sra. Silvia Beatriz Maranzana, M.I. 18.114.400 y el Sr. Maximiliano Joaquín Wendler, M.I. 37.046.265, no registran subsidios o aportes pendientes de rendición de cuentas en esa área.*

*Que mediante actuación de fecha 24/10/18, el señor Subsecretario de Administración y Asuntos Legales de este Ministerio, efectúa el cálculo*



29 NOV 2018

*del aporte que correspondería asignar a los ganadores, por ocupar los primeros lugares en el orden de mérito, como así también la modalidad de pago del mismo, en los términos de lo dispuesto en las Bases y Condiciones del Concurso.*

*Que el Sr. Responsable del Polo Audiovisual mediante nota de fecha 15 de noviembre de 2018, acompaña un cuadro en el que se sugiere los plazos de rendición de cuentas y hace presente que los posibles ganadores del concurso no registran incompatibilidad para percibir nuevos aportes, según lo establecido en el art. 15 del Decreto N° 522/2018.*

*Que corresponde en la presente instancia, aprobar el Acta de Sesión de Jurado Evaluador, declarar ganadores y otorgar el aporte económico a los proyectos, conforme las previsiones establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial los artículos 174 y 176 de la Constitución Provincial y las Leyes N° 10.381 (Decreto Reglamentario N° 522/2017), N° 5350, N° 9086 y las previsiones de las Bases y Condiciones del presente Concurso.*

*Por ello, actuaciones cumplidas, Nota de Pedido N° 2018/000240, emitida por la Dirección de Jurisdicción de Administración, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio bajo N°246/2018,*

## **EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA**

### **RESUELVE:**

#### **Artículo 1°.-**

**APROBAR** el Acta de Sesión de Jurado Evaluador, correspondiente al "Concurso para Desarrollo de Largometrajes Documental" en el marco de la Ley N° 10.381 "Fomento y Promoción de la Industria Audiovisual de la Provincia de Córdoba", en el que se elabora un orden de mérito que incluye la fundamentación de la decisión, y en consecuencia **DECLARAR** ganadores del mismo a los proyectos denominados: "MÁTER PUTTA", presentado por Itatí Noelia Romero, M.I. N° 35.448.649 y "ANSELMO", presentado por Ximena Irene Cabral M.I. N° 25.609.474, de conformidad al Anexo I que compuesto de dos (2) fojas forma parte integrante de la presente.

#### **Artículo 2°.-**

**OTORGAR** aporte económico en concepto de premio a los ganadores del Concurso para el desarrollo de largometrajes Documental"

de conformidad al Anexo II, que compuesto de una (1) foja forma parte de la presente, por la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000), previa suscripción de contrato y cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del referido concurso (art. 19 al 23 inclusive de las Condiciones Generales).

**Artículo 3°.-**

**DESIGNAR** responsable de la percepción, correcta inversión de los fondos y posterior rendición de cuentas de los proyectos referenciados, a los siguientes productores presentantes: a la señora Itatí Noelia Romero, con domicilio en Valladolid N° 1544 Dpto. 2 de Barrio Maipú de la ciudad de Córdoba y a la Sra. Ximena Irene Cabral, con domicilio en Neuquén N° 29 de Barrio Alberdi de la ciudad de Córdoba, debiendo efectuar la rendición de cuentas en la Dirección de Jurisdicción de Administración de conformidad a las Bases y Condiciones del presente concurso y al Anexo III, que compuesto de una (1) foja, forma parte integrante de la presente.

**Artículo 4°.-**

**IMPUTESE** el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, por la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000), a Jurisdicción 1.85 -Área Ministerio de Industria, Comercio y Minería-, de acuerdo al siguiente detalle: el monto de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000) a la Categoría Programática 851 - Subprograma 005, Partida Principal 6, Parcial 06, Subparcial 10 "Transferencias a Empresas Privadas" del P.V. y el monto de Pesos Cien Mil (\$100.000) a Preventivo Futuro.

**Artículo 5°.-**

**PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, dese intervención al Tribunal de Cuentas, notifíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN  
MINISTERIAL**

**N° 127**



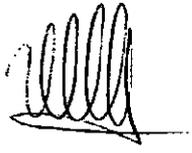
ROBERTO HUGO AVALLE  
MINISTRO  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

ACTA  
JURADO EVALUADOR  
"CONCURSO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO DE LARGOMETRAJES  
DOCUMENTALES"

POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA

"Plan de Fomento y Promoción de la Actividad Audiovisual de Córdoba  
- Año 2018, aprobado por Resolución del Ministerio de Industria,  
Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba N 061/2018"

En la Ciudad de Córdoba a los 19 días del mes octubre de 2018, los miembros del jurado del concurso, Desarrollo de Proyecto Documental, Ado Frontini, DNI: 18.443.997, Viviona Inés García, DNI: 31.491.510 y María Eleno Ferreyro, DNI: 18.111.328, designados por el Consejo Asesor del Polo Audiovisual, mediante Acto N° 8 de fecha 14/08/2018 o efectos de lo evolucionado y selección de los proyectos admitidos en esta etapa por haber cumplido con los requisitos de presentación que se establecieron en los bases y condiciones. Se dejó expreso constancia que el análisis se hizo conforme a los criterios establecidos en los mencionadas bases y condiciones, aprobadas mediante Resolución Ministerial N 066/2018 de fecha 07/08/2018. Luego de la deliberación mantenida mediante reuniones presenciales y videoconferencia y del estudio y análisis de los 21 (veintiuno) proyectos realizados oportunamente por cada uno de los miembros del Jurado, se procede a deliberar y después de un prolongado examen e intercambios de ideas el jurado procede a establecer por unanimidad un orden de mérito con los proyectos que consideraron han alcanzado un grado de valoración suficiente para formar parte del mismo.



Firma del Jurado  
Firma del Jurado

DIVISION DESPACHO	
EXO.....	I
BY.....	
DEC.....	
PES.....	127
FECHA.....	29-11-18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DIANA I. FERREYRA  
Jefa División Despacho  
Dirección de Asuntos Legales  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

Se hace constar que la evaluación se ha realizado siguiendo los considerandos establecidos en el correspondiente Reglamento y haciendo énfasis en los siguientes aspectos: el interés público de la temática abordada; la difusión de problemáticas relevantes social, cultural, política y económicamente; la difusión del patrimonio histórico y cultural de la provincia de Córdoba; los antecedentes curriculares de los postulantes; la riqueza y originalidad del planteo estético - narrativo y en términos formales, se han considerado: la equidad de género en la composición de las diversas áreas y la calidad y claridad de las propuestas presentadas.

De esta manera, se ha elaborado un Orden de Mérito integrado por los siguientes 4 (cuatro) proyectos:

**Primer Lugar: "Mater Putta", Productor concursante: Itatí Romero DNI: 35.448.649 .**

Fundamentos: Este proyecto resulta interesante y valioso debido a su temática y a las formas de abordaje proyectadas. La historia da cuenta de los problemas actuales vinculados con los derechos de las mujeres y sus diversas implicancias. A través del seguimiento de la investigación para una tesis doctoral que lleva adelante una docente y verdulera, se expone un particular abordaje del Feminismo, -como práctica y como teoría- y de sus vínculos con la maternidad y la prostitución, como roles asumidos. Narrativamente, plantea una estructura dinámica, que transita el trabajo, el estudio, el amor, el sexo, lo femenino y las tensiones sociales que impactan en los cuerpos. El proyecto presentado refleja un exhaustivo trabajo de investigación.



**Segundo lugar: "Anselmo", Productor concursante: Ximena Irene Cabral, DNI: 25.609.474.**

Fundamentos: El proyecto se considera de mucho valor e importancia ya que recorre de manera pormenorizada la vida y la obra de Anselmo Pérez, uno de los máximos exponentes de la fotografía cordobesa, quien ha ejercido esta profesión en todas sus dimensiones, social, documental, publicitaria, periodística y artística. Su amplia producción refleja la vida económica, política y cultural de Córdoba. El tratamiento estético narrativo presentado resulta interesante ya que recurre a los archivos y visuales y audiovisuales hoy dispersos y -en muchos casos- desconocidos. Resulta auspicioso que se profundice en la investigación a los fines de materializarse en un largometraje documental.

**Tercer lugar: "Edén Nazi", Productora concursante: Silvia Beatriz Maranzana, DNI: 18.114.400.**

Fundamentos: El proyecto resulta de interés a partir de la revisión de testimonios y archivos documentales antes desconocidos. El planteo revisa el pasado histórico local en vinculación con uno de los mayores tormentos del Siglo XX, como fue la Segunda Guerra Mundial y el desarrollo del Nazismo y al mismo tiempo pone en valor un espacio arquitectónico y cultural de la Provincia de Córdoba.

**Cuarto lugar: "Los vasos", Productor concursante: Maximiliano Wendler, DNI: 37.046.265.**

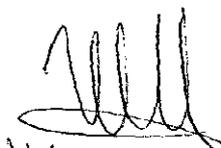
Fundamentos: El proyecto es considerado de interés a partir de su propuesta de rescate de tradiciones y prácticas de la vida cotidiana de los habitantes del interior de la provincia. Permite además la difusión de la diversidad paisajística de Córdoba.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIANA FERRARYRA  
D. de C. - Asesoría Legal  
Ministerio de Justicia, Gobierno y Empleo

DIVISION DESPACHO	
ANEXO.....	1
LEY.....	
DEC.....	
RES.....	127
FECHA.....	29-11-18

Se deja constancia que se ha arribado al resultado final mediante el trabajo remoto y a través del uso de herramientas antes señaladas, acompañando el mail del jurado no presente donde se da cuenta de su opinión, cuya copia es firmada por los miembros presentes al momento de la confección de esta Acta, adjuntándose como Anexos a la presente, los cuales serán certificados por el Sr. Coordinador del Polo Audiovisual Córdoba, quien da fe de la existencia, veracidad y legitimidad de los mismos. Habiendo concluido las tareas de este Jurado, se da por terminada su actuación y este acto, labrándose la presente Acta en el lugar y fecha del encabezamiento, suscribiéndola los jurados presentes, en representación del restante miembro.

  
Viviana Ines Garcia  
DNI 31491510

  
Mariana Elena Seneyra  
18.111.328

"CONCURSO AL DESARROLLO LARGOMETRAJE DOCUMENTAL"

GANADORES

PROYECTO	PRODUCTORA CONCURSANTE	CUIT/CUIL	TOTAL	80%	20%
Matter Putta	Ifrati Noelia Romero	27-35448649-6	\$ 250.000,00	\$ 200.000,00	\$ 50.000,00
Anselmo	Ximena Irene Cabral	27-25609474-1	\$ 250.000,00	\$ 200.000,00	\$ 50.000,00
			\$ 500.000,00		

*[Handwritten signature]*

RAMIRO OSCAR HERRERA  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 Ministerio de Industria, Comercio y Misiones

DIVISION DE BARRAJO  
 ANEXO: II  
 FEY: \_\_\_\_\_  
 VES: \_\_\_\_\_  
 FECHA: 29-11-18

ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
 DIANA ESCOBAR  
 Ministerio de Industria, Comercio y Misiones

	Cantidad de Cuotas	CUOTA 1	CUOTA 2	CUOTA 3	CUOTA 4
"CONCURSO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN AUDIOVISUAL"	2 cuotas	80% - 75 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	20% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2		
"CONCURSO AL DESARROLLO DE DE SERIE DE ANIMACIÓN"	2 cuotas	80% - 75 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	20% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2		
"CONCURSO PARA EL DESARROLLO DE LARGOMETRAJE DE FICCIÓN"	2 Cuotas	80% - 100 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	20% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2		
"CONCURSO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO DE LARGOMETRAJES DOCUMENTALES"	2 cuotas	80% - 100 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	20% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2		
"CONCURSO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO DE SERIES DE FICCIÓN"	2 cuotas	80% - 100 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	20% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2		
"CONCURSO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJE REGIONAL"	2 cuotas	80% - 145 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	20% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2		
"CONCURSO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE SERIES DE ANIMACIÓN"	4 cuotas	40% - 100 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	35% - 85 días a partir de la percepción de la CUOTA 2	15% - 40 días a partir de la percepción de la CUOTA 3	10% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 4
"CONCURSO PARA LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES QUESEA PREMIÁ"	3 Cuotas	20% - 75 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	70% - 260 días a partir de la percepción de la CUOTA 2	10% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 3	
"CONCURSO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJE DOCUMENTAL"	3 Cuotas	20% - 75 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	70% - 260 días a partir de la percepción de la CUOTA 2	10% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 3	
"CONCURSO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE SERIES DE FICCIÓN"	3 Cuotas	40% - 75 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	35% - 65 días a partir de la percepción de la CUOTA 2	25% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 3	
"CONCURSO PROVINCIAL PRIMER CORTO DE ANIMACIÓN"	2 cuotas	70% - 380 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	30% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2		
"CONCURSO PARA LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES DE ANIMACIÓN PARA PRODUCTORES JUNIORES"	2 cuotas	70% - 380 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	30% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2		
"CONCURSO PARA LA PRODUCCIÓN DE VIDEOJUEGOS PARA PRODUCTORES SIN ANTECEDENTES"	3 cuotas	50% - 90 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	30% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2	20% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 3	
"CONCURSO A LA PRODUCCIÓN DE VIDEOJUEGOS PARA PRODUCTORES CON ANTECEDENTES"	4 cuotas	40% - 120 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	30% - 90 días a partir de la percepción de la CUOTA 2	20% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 3	10% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 4

*JA*  
**JORGE ARMANDO ALVAREZ**  
 Responsable del Polo Audiovisual  
 de la Provincia de Córdoba

DIVISIÓN DE REGISTRO  
 ANEXO..... III  
 EXP.....  
 CANTIDAD..... 127  
 FECHA..... 29-11-18

ES UN FOTOCOPIADO DEL ORIGINAL

*JA*  
 DÍA 1 DE...  
 M...